



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2021-0034-00
Naturaleza del proceso: Ejecutivo
Decisión: corrección artículo 285 del C.G. del P.

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo previsto en el artículo 285 del C. G. del P.

RESUELVE:

Aclarar el auto de calenda 27 de enero de 2021, en el sentido de entenderse que el nombre correcto del demandado LUIS CARLOS GUTIERREZ NARVAEZ, y no como allí se indicó.

En lo demás el proveído permanezca incólume.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA